

Ellos, para el nuevo modo de dar
motivos de que se haian de vender

los propios de Arilla, y aun no habian

cutanue si su Cota de ellos se ha

una de las que anombre del proce

rador Indico que era deo que ar

praban los quales de Arilla

de ha supuesta de laion y como

uno de los de mencionado Don

pedro Salas como accual proce

rador Indico, y adergar y bena

ne de su parte con el Caudal de

propios. En esta atencion no se

plus queremos seauca mandar lo

ain tomando en su asunto las

providencias correspondientes. Irise

por lo del nuestro Consejo, con